

TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 26.09)

1. ANTECEDENTES

1.1. Brightstar Global Solutions Corporation Chile, anteriormente, IGT Global Solutions Corporation Chile, RUT 78.465.510-5, en adelante **SENCILLITO**, es una empresa operadora de transacciones en línea, la cual se encuentra facultada para recaudar y/o vender los productos de sus mandantes a través del **Sistema Sencillito**.

1.2. La persona natural y/o jurídica (en adelante el **AGENTE**) individualizada en el **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO** (el "**Contrato**"), solicita su incorporación al **Sistema Sencillito**, bajo los términos y condiciones indicadas y detalladas en el presente documento, los cuales son de carácter obligatorios.

1.3. El **AGENTE** ha recibido previamente de **SENCILLITO** información completa y acabada acerca de los servicios contratados del **Sistema Sencillito**, operación, procedimientos establecidos en este instrumento y ha tomado pleno conocimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas al suscribir el **Contrato** y afiliarse al **Sistema Sencillito**.

2. VIGENCIA

2.1. El **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO** comenzará a regir desde la aceptación de la solicitud del **AGENTE** por parte de **SENCILLITO**, el cual tendrá una duración de carácter indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier momento.

2.2. En el caso de incumplimiento y/o uso fraudulento por parte del **AGENTE** de cualquier obligación aceptada en estos términos y condiciones, **SENCILLITO** está facultado para suspender el uso total o parcial del **Sistema Sencillito**.

3. SERVICIO

3.1. **SENCILLITO** ha creado, implementado y es propietaria de una red y sistema de transmisión electrónica para autorización y captura de transacciones, denominado **Sistema Sencillito**, a través del cual el **AGENTE** queda habilitado para ofrecer, conforme a las instrucciones, condiciones y autorizaciones otorgadas por **SENCILLITO**, servicios de recaudación de pago de cuentas, venta de productos en línea a los clientes que realizan pagos, retiros o compra de servicios, en adelante los **Usuarios**, como también la opción de habilitar el servicio de boletas electrónicas y otros servicios que sean habitados por medio del dispositivo entregado por **SENCILLITO**.

3.2. **SENCILLITO** se obliga a brindar acceso al servicio de autorización y captura electrónica de transacciones del **Sistema Sencillito** a través de la creación de una Cuenta, con Clave de Seguridad creada por el **AGENTE**, comprometiéndose el **AGENTE** a ofrecer y utilizar el servicio en todas y cada una de las transacciones de recaudación, ventas y prestaciones que se puedan realizar por el **Sistema Sencillito** sin discriminación alguna.

3.3. El **AGENTE** será personalmente responsable por todas las operaciones efectuadas por medio de su Cuenta y todas aquellas que se habiliten a solicitud del **AGENTE** para ser utilizadas por personal asignado por este para operar los servicios de **SENCILLITO**, los que contarán con una Clave de seguridad única e identificación para hacer ingreso a los servicios del dispositivo.

3.4. Entrega del Kit POS: Al momento de la entrega, el operador logístico encargado de la distribución o un representante de ventas de **SENCILLITO** solicitará y registrará los datos de la persona que reciba

TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 26.09)

el equipo, obtendrá su firma de recepción y tomará una fotografía del número de serie del dispositivo entregado. Los antecedentes recabados constituirán constancia y respaldo suficiente de la entrega efectuada al comercio.

3.4.1. El **AGENTE** será responsable de su conservación, cuidado y custodia y sólo podrá ser utilizado para el servicio contratado, liberando a **SENCILLITO** de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de su utilización indebida.

3.4.2. No debe efectuar reparaciones, intervenciones o adaptaciones de este, debiendo solicitar la asistencia técnica que sea necesaria.

3.4.3. Avisar inmediatamente a **SENCILLITO** en caso de que fuera robado, hurtado, extraviado, dañado parcial o totalmente, y/o por mal funcionamiento de este.

3.4.4. Devolverlo al momento de la terminación del Contrato o cuando lo requiera **SENCILLITO**.

3.5. SENCILLITO podrá suspender total o parcialmente la prestación del servicio ante cualquier incumplimiento del **AGENTE**, incluyendo, pero sin limitarse a cualquiera de las siguientes situaciones:

3.5.1. Si utiliza los servicios para un objeto diferente al establecido en el Contrato.

3.5.2. Si cede o traspasa el uso de su Clave de Seguridad y/o de equipamiento propiedad de **SENCILLITO**.

3.5.3. Si se detectare transacciones o uso fraudulento del **Sistema Sencillito**, o cualquier operación que pueda causar un perjuicio a **SENCILLITO** y/o ponga en riesgo su relación comercial con cualquier empresa en convenio.

3.5.4 Si deja de depositar los montos asociados a la recaudación en la forma y plazos instruidos por **SENCILLITO**.

3.5.5 Si se detectase el cobro al **Usuario** de cualquier monto adicional al valor de la deuda, producto o servicio informado por el **Sistema Sencillito**.

3.6. El **AGENTE** se compromete a implementar en su Local el material publicitario que **SENCILLITO** le proporcione, exhibiendo sin costo para **SENCILLITO** y en un lugar visible para los Usuarios.

3.7. Son de cargo y costo del **AGENTE** todos los impuestos que se generen por su operación, ya sean impuestos directos, indirectos, fiscales o municipales, así como cualquier otro que se genere por concepto de ventas, servicios y publicidad en general.

3.8. El **AGENTE** otorga a **SENCILLITO** el poder para utilizar su información proporcionada por este, para inscribirlo, enrolarlo y habilitarlo en los sistemas de terceros que sean necesarios para el correcto funcionamiento y operación de los servicios prestados por el **Sistema Sencillito**, tales como Sistemas de Facturación para poder emitir boletas electrónicas, y otros que en el futuro se requiera.

3.9. SENCILLITO proporcionará al **AGENTE** la información y capacitación para la correcta operación de los servicios, del **Sistema Sencillito** y del equipamiento entregado.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 26.09)

4. OPERACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Es obligación del **AGENTE** transferir el total de lo recaudado a más tardar el día hábil siguiente, dentro del horario bancario o en el horario que **SENCILLITO** le instruya, haciendo uso del proceso habilitado en el POS, o en la página web www.Sencillito.com utilizando el convenio “Depósito cierre Agentes”. En los casos de excepción autorizados por **SENCILLITO**, se podrá realizar por medio del depósito en dinero en efectivo, en las cuentas corrientes bancarias informadas, o a través de los canales que **SENCILLITO** habilite para la restitución de dicho monto.

En la eventualidad que el **AGENTE** sufra de hechos de robo o asalto relacionados con la operación de los servicios prestados a través del **Sistema Sencillito**, podrá solicitar a **SENCILLITO** evaluar la factibilidad de contribuir con una mitigación de pérdidas económicas derivadas de estos hechos. Este beneficio tiene carácter excepcional, no reviste la naturaleza jurídica de un contrato de seguro, garantía o indemnización integral, ni genera un derecho adquirido para el **AGENTE**, quedando su otorgamiento sujeto al cumplimiento de las condiciones, requisitos y procesos de evaluación establecidos por **SENCILLITO**. Asimismo, la existencia, solicitud, evaluación u otorgamiento de este beneficio no eximirá al **AGENTE** del cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato, ni limitará su responsabilidad respecto de los incumplimientos que le sean imputables.

4.2. **SENCILLITO** determinará el monto máximo en efectivo que el **AGENTE** podrá recaudar, sin mediar un depósito, en adelante **Límite de Operación** o **LO**, el cual quedará indicado en el Contrato. Dicho valor será definido arbitrariamente por **SENCILLITO** conforme a condiciones objetivas, generales y a sus políticas comerciales. Este **LO** volverá a quedar disponible para el **AGENTE** cada vez que haya cumplido con la transferencia o depósito de los montos recaudados, y este haya sido correctamente registrado por **SENCILLITO**.

4.3. El **AGENTE** podrá solicitar anulaciones o reversas de operaciones, reservándose **SENCILLITO** la facultad de aprobar o rechazar dichas solicitudes, conforme a sus procedimientos internos, políticas operacionales y condiciones aplicables al servicio respectivo.

4.4. Tratándose de operaciones que el **AGENTE** no hubiere dado cumplimiento a uno o más de los requisitos de recaudación y/o ventas correspondientes, y una vez finalizados todos los procesos de disputa o controversia respectivos, el **AGENTE** deberá pagar las mismas a **SENCILLITO** a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes.

4.5. El **AGENTE** autoriza a **SENCILLITO** para que, en caso de simple retardo, mora y/o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO**, sus Términos y Condiciones y sus Anexos, sus datos y demás antecedentes derivados de dichos documentos puedan ser ingresados, procesados, tratados y comunicados a terceros, en conformidad con la normativa aplicable, incluyendo el registro o banco de datos Boletín Electrónico Dicom (Sistema de Morosidades y Protestos DICOM) u otros sistemas de información comercial que disponga.

5. TARIFAS, COMISIONES Y FACTURACION

5.1. **SENCILLITO** se obliga a pagar una comisión al **AGENTE** por las transacciones exitosas realizadas en el **Sistema Sencillito**, conforme a lo detallado en el **Contrato**, el cual establece el tipo, descripción y tramos aplicables para cada uno de los servicios. Se entiende por transacciones exitosa todas aquellas iniciadas por el **AGENTE**, autorizadas por el **Sistema Sencillito**, culminadas

TÉRMINOS Y CONDICIONES

AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 26.09)

satisfactoriamente en el canal de operación, y cuyos montos hayan sido depositados de acuerdo con las instrucciones de **SENCILLITO**.

5.2. SENCILLITO emitirá mensualmente una Factura de Compra electrónica por el monto de los servicios asociados a las recaudaciones y ventas prestados durante el mes anterior, de acuerdo con la liquidación que para tal efecto efectuará **SENCILLITO**.

5.3. SENCILLITO está facultado para modificar y/o reemplazar las tarifas y comisiones de los servicios indicados en el Contrato y operados en el **Sistema Sencillito**, debiendo notificar al **AGENTE** con al menos 30 días de anticipación al cambio. A su vez, **SENCILLITO** podrá quitar, agregar y/o modificar servicios al **Sistema Sencillito**, informando las tarifas y comisiones aplicables por las vías definidas en el Contrato.

5.4. SENCILLITO pagará el valor de la factura, excluyendo el IVA, durante los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión de la factura, vía transferencia bancaria, en la cuenta informada por el **AGENTE**.

6. PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **AGENTE** autoriza en forma explícita y específica a **SENCILLITO** y empresas relacionadas, a recolectar, usar, transferir y procesar los datos personales y/o comerciales proporcionados, a fin de gestionar la operación comercial entre ambas partes, y conoce su derecho de acceder y actualizar la información personal y comercial entregada a **SENCILLITO**.

7. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES

7.1. El CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO junto con los **TERMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO** y sus respectivos anexos constituirán el Contrato y acuerdo completo entre las Partes y reemplazarán todos los acuerdos, comunicaciones o contratos anteriores.

7.2. El AGENTE libera a SENCILLITO de toda responsabilidad derivada de los actos u omisiones de sus Personas Relacionadas que puedan significar a SENCILLITO asumir cualquier tipo de responsabilidad, cualquiera sea su naturaleza, y en consecuencia de ello, el AGENTE se obliga a indemnizar a SENCILLITO de todos los perjuicios directos e indirectos, sanciones, multas, costos, que a éste lo afecten. Las Partes aceptan y entienden que la actuación honorable y de buena fe que debe tener el AGENTE en el ejercicio de las operaciones de los servicios en el Sistema Sencillito constituye una condición esencial y determinante en la celebración del Contrato.

7.3. Si durante la prestación de los servicios, el AGENTE, sea que actúe como Recibidor o como Pagador, fuere víctima de algún tipo de robo, fraude o estafa, deberá siempre dejar indemne a SENCILLITO de todo daño que de ello pueda seguirse. En este sentido, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato en relación con este servicio no será una causa justificada para que el AGENTE se exima de responsabilidad.

7.4. El AGENTE responderá también frente a SENCILLITO del caso fortuito o la fuerza mayor.

7.5. El AGENTE deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 19.913 que corresponde a la Unidad de Análisis Financiero UAF y toda su normativa vigente, así como con la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, la ley 21.459 sobre delitos informáticos y cualquier otra vigente. El AGENTE declara y garantiza que ni el AGENTE ni ninguna de sus sociedades, representantes, dependientes o personas relacionadas se encuentran o han encontrado en infracción

TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 26.09)

de las leyes y normativas aplicables en materia de prevención de los delitos de lavado de activos, blanqueo de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, corrupción, delitos informáticos y otros delitos aplicables; y acepta implementar, mantener y permitir las medidas de supervisión y prevención razonablemente requeridas para el cumplimiento de dichas obligaciones.

7.6. El **AGENTE** no podrá ceder total ni parcialmente el **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO**. No obstante, se acuerda que **SENCILLITO** podrá ceder sus derechos y obligaciones, sin necesidad de consentimiento, a una persona relacionada, de aquellas definidas en el Artículo 100 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

7.7. El **AGENTE** es un contratante independiente y no lo une una relación de dependencia, subordinación, propiedad, control o de otra índole con **SENCILLITO**. En ningún caso los empleados del **AGENTE** serán considerados como empleados de **SENCILLITO**. En consecuencia, **SENCILLITO** no es responsable de las obligaciones laborales ni tributarias del **AGENTE**.

7.8. El **AGENTE** no hará ninguna declaración pública, ni publicará avisos de prensa relativos a la existencia o contenido de los servicios especificados en el Contrato, sin el permiso expreso y por escrito de **SENCILLITO**.

7.9. El **AGENTE** autoriza expresamente desde ya a **SENCILLITO** para retener y hacerse pago del valor correspondiente con cargo e imputación a toda acreencia que el **AGENTE** mantenga con **SENCILLITO** por concepto de operaciones efectuadas con el **Sistema Sencillito**. El hecho que **SENCILLITO** no efectúe la retención señalada, no libera al **AGENTE** de su obligación de efectuar el pago de los montos adeudados.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EQUIPAMIENTO

8.1. Todos los equipamientos, máquinas, materiales, softwares y contenidos, y cualesquiera otros objetos que sean suministrados por **SENCILLITO** al **AGENTE** en relación con los servicios ofrecidos en el **Sistema Sencillito** son y serán en todo momento propiedad de **SENCILLITO**.

8.2. Si los equipos de propiedad de **SENCILLITO** se encontraran en posesión del **AGENTE** a título de comodato o en carácter de mero tenedor, el **AGENTE** responderá por los daños, perjuicios, pérdida o deterioro que les afecten, siempre y cuando sea imputable a su dolo o culpa bajo su control o responsabilidad.

8.3. El **AGENTE** no podrá introducir alteraciones, acoplamientos, conversión de modelos o instalar dispositivos de ninguna naturaleza en los equipos y softwares de propiedad de **SENCILLITO**.

8.4. Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitar a las patentes, derechos de copia, marcas, secretos industriales, o su documentación, que sean directa o indirectamente suministrados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pertenecen exclusivamente a **SENCILLITO**.

9. MODIFICACIONES

SENCILLITO se encuentra facultado para modificar y/o reemplazar en cualquier momento los presentes **TERMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO**, haciendo públicos los términos modificados en la página web agentes.sencillito.com. Todos los términos modificados entrarán en vigencia a los 5 días desde su publicación, a lo cual el **AGENTE** consiente y autoriza en forma libre y



TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 26.09)

expresa, renunciando a ejercer acciones o reclamos, sin perjuicio de su derecho a poner término al servicio contratado en caso de no estar de acuerdo con dichas modificaciones.

Sólo para mayor facilidad, **SENCILLITO** informará cada modificación al **AGENTE** a través de los canales formales de comunicación definidos en el Contrato.

10. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

En caso de cualquier evento de fuerza mayor o de caso fortuito, entendido como un imprevisto imposible de resistir, y que pueda generar defectos, interrupciones, retrasos o problema en la prestación de los servicios de **SENCILLITO**, **SENCILLITO** quedará eximido de responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de dicho evento, mientras éste subsista y en la medida que afecte la prestación del servicio.

11. COMUNICACIÓN

Para todos los efectos **SENCILLITO** entenderá como comunicación formal, válidamente recibida y notificada, cualquier información enviada al correo electrónico proporcionado por el **AGENTE** para la firma del Contrato. En el caso que el **AGENTE** requiera modificar dicho correo, este deberá cumplir los procesos de verificación que **SENCILLITO** defina para tal efecto. Asimismo, **SENCILLITO** podrá notificar a través de la Cuenta con Clave de Seguridad del **AGENTE** en la página web agentes.sencillito.com. A su vez, el **AGENTE** podrá comunicarse con **SENCILLITO** a través de su Contact Center y agentes@sencillito.com

12. DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos legales, **SENCILLITO** fija su domicilio en Avenida Andres Bello 2777, oficina 701, Las Condes, ciudad de Santiago, y las Partes (**AGENTE** y **SENCILLITO**) se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.